



En noviembre de 2013 el parlamento Europeo aprobó el programa *Erasmus +* para el período 2014-2020.

Este programa se enmarca en la estrategia *Europa 2020*, en la estrategia *Educación y Formación 2020* y en la estrategia *Rethinking Education* y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Erasmus + integra los programas existentes en el *Programa de Aprendizaje Permanente 2007-2013* (*Comenius, Grundtvig, Leonardo da Vinci y Erasmus*) y aquellos específicos de educación superior internacional: *Mundus, Tempus, ALFA, Edulink* y programas bilaterales, además del *Programa Juventud en Acción*.

En materia educativa, abarca todos los niveles: escolar, formación profesional (FPCFGM), enseñanza superior (FPCFGS) y formación de personas adultas.

Erasmus + persigue tres objetivos:

1. Favorecer las oportunidades de aprendizaje y prácticas formativas en el extranjero, dentro y fuera de la UE.
2. Apoyar las asociaciones de aprendizaje entre los centros de enseñanza, organizaciones juveniles, empresas, autoridades locales y regionales, ONG, etc.
3. Establecer y modernizar la educación y la formación y promover la innovación, el emprendimiento y la empleabilidad.

A través de *Erasmus +* los jóvenes europeos podrán realizar períodos de estudios o prácticas en el extranjero, así como estudios de “máster” en instituciones de educación superior.

El programa *Erasmus+* propicia la cooperación entre instituciones y empresas, a través de alianzas de conocimiento y sectoriales que favorezcan contactos entre el mundo académico y empresarial y faciliten un mejor acceso al mundo laboral.

El programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la UE, con una clara vocación de internacionalización, abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas para contribuir a una mayor empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores.

El programa está constituido por una serie de acciones:

- Acción clave 1. Movilidad para el aprendizaje.
- Acción clave 2. Cooperación Institucional y asociaciones de aprendizaje.
- Acción clave 3. Apoyo para la reforma de las políticas.
- Acción para el deporte.
- Acción Jean Monnet.
- Juventud.





DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES CLAVE 1 Y 2.

Acción clave 1 (KA1):

Objetivo: favorecer la movilidad para estudios y prácticas formativas del alumnado y profesorado:

- Estudiantes de Educación Superior para estudios, prácticas y máster.
- Ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial.
- Ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial.
- Educación secundaria y bachillerato.
- Educación de personal adultas.
- Movilidad para profesores y formadores.

ÁMBITO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. -FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Objetivos específicos:

1. Apoyar la creación del Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
2. Mejorar la calidad e incrementar la movilidad del estudiante y del personal de las instituciones de enseñanza superior.
3. Potenciar la cooperación multilateral entre las instituciones europeas de enseñanza superior.
4. Aumentar la transparencia y la compatibilidad entre las cualificaciones de enseñanza superior obtenidas en Europa.
5. Promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior y las empresas.
6. Facilitar el desarrollo de prácticas innovadoras en educación y formación.

Instituciones y personas destinatarias:

- ◆ Estudiantes que cursen cualquier forma de educación y formación de nivel superior.
- ◆ Centros de enseñanza superior.

CARTA UNIVERSITARIA ERASMUS (ECHE).

La Carta Erasmus para la Educación Superior (ECHE) proporciona el marco general de calidad en el desarrollo de actividades de movilidad para las instituciones de educación superior.

Contar con la Carta Erasmus es un requisito previo a la solicitud de cualquier proyecto de movilidad, tanto individual como de colaboración entre instituciones de educación superior, sin que sea un requisito obligatorio para las instituciones asociadas en los países de destino, si bien con estas es necesario establecer acuerdos interinstitucionales que garanticen la calidad de la colaboración.





La Agencia Ejecutiva de la Comisión Europea convoca anualmente el procedimiento para la obtención de la ECHE y una vez aprobada tiene una vigencia para la totalidad del período.

PROYECTOS DE CONSORCIO ERASMUS+

ERASMUS+ incluye la posibilidad de presentar un proyecto de consorcio que englobe a distintas instituciones de educación superior.

PROYECTO DE CONSORCIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE:

La Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación presenta proyectos de consorcio cuyo objetivo principal consiste en la realización del módulo curricular de formación en centros de trabajo en un país de la Unión Europea.

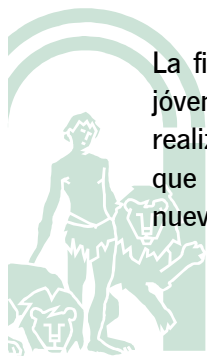
El consorcio está compuesto por la Dirección General, como entidad beneficiaria, y los centros docentes de Andalucía poseedores de la Carta Erasmus de educación superior (ECHE), de acuerdo con la *List of the institutions awarded the Erasmus Charter for Higher Education under the Erasmus + Programme, annual call for proposals 2013 – DG EAC/S06/13 (2013/C 85/07)* por la *Agencia Ejecutiva de Educación y Cultura* de la Comisión Europea, que voluntariamente se adscriban al proyecto mediante carta de compromiso, y las organizaciones de acogida, que son organismos de formación principalmente de las regiones europeas pertenecientes a la red EREIVET (www.ereivet.net o a los contactos individuales que cada centro pueda conseguir con empresas de su sector profesional).

Con objeto de participar en la convocatoria de 2017, la Dirección General desarrolla un proyecto de ámbito regional y carácter multiprofesional, que está diseñado para responder a las necesidades de formación de 100 participantes de Formación Profesional de Grado Superior de cualquier familia profesional de las ofertadas en Andalucía, denominado FCT-Erasmus+.

Los objetivos que persigue son:

- a) Completar la formación teórica de los participantes con la experiencia práctica en empresas europeas adecuadas a cada perfil profesional.
- b) Obtener la acreditación de las competencias profesionales con la obtención del título de Técnico Superior y el documento de Movilidad Europass.
- c) Adquirir y mejorar las competencias lingüísticas y transversales (versatilidad, capacidad de adaptación y comunicación, autonomía personal, toma de decisiones...)
- d) Contribuir al desarrollo profesional, personal y social de los participantes como ciudadanos europeos.
- e) Ayudar a aumentar las posibilidades de inserción profesional de los participantes.

La finalidad del consorcio consiste en proporcionar una infraestructura sólida mediante la cual los jóvenes estudiantes andaluces de ciclos formativos de grado superior de formación profesional puedan realizar el módulo de prácticas formativas en empresas u otros organismos fuera del territorio español, que les permita la obtención del título y un crecimiento personal y social óptimo, como demanda la nueva sociedad europea del conocimiento, y perseguir una inserción laboral de calidad.





Perfil del alumnado:

Participar en este proyecto requiere:

- a) Estar en disposición de realizar la fase de prácticas habiendo superado de manera positiva los módulos teóricos.
- b) Expediente académico destacado.
- c) Poseer autonomía en la comunicación oral (comprensión-expresión) en una lengua extranjera con un nivel de al menos de B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- d) Ser independiente en la gestión de los propios asuntos.
- e) Contar con una estabilidad emocional que permita afrontar un cambio de vida, costumbres, entornos...
- f) Estar muy motivado para vivir una experiencia que puede entrañar dificultades.
- g) Tener un alto grado de madurez, flexibilidad y adaptabilidad.

Organización de las prácticas.

A. Compromisos de la institución de origen:

- a) Seleccionar al alumnado según el perfil necesario.
- b) Proporcionar la logística necesaria para desarrollar las estancias con éxito.
- c) Designar un tutor Erasmus en el centro docente.
- d) Redactar un acuerdo de formación que indique tareas y responsabilidades del alumno en la empresa.
- e) Gestionar los documentos que acreditan el periodo de prácticas del estudiante.
- f) Supervisar el desarrollo de las prácticas e introducir medidas de mejora de las mismas si fuera necesario.
- g) Acreditar la estancia Erasmus como periodo computable del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

B. Compromisos de la institución de acogida:

- a) Prestar apoyo práctico y cobertura adecuada para el desarrollo de unas prácticas de calidad.
- b) Facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.
- c) Proporcionar una logística conveniente.
- d) Supervisar la evolución de la formación y la adecuación de la infraestructura.
- e) Garantizar la asignación a los estudiantes de tareas y responsabilidades acordes a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje.
- f) Asesorar a los estudiantes a través de un tutor de acogida y un tutor laboral que sean su referentes durante toda la estancia.

C. Compromisos del estudiante en prácticas:

- a) Cumplir todas las disposiciones negociadas en relación con sus prácticas así como el código de conducta establecido entre las partes.
- b) Hacer todo lo posible para que las prácticas resulten fructíferas.
- c) Respetar las normas y reglamentos de la organización de acogida.
- d) Completar la jornada laboral habitual y ejecutar las tareas asignadas.





- e) Presentar un informe final así como cualquier otra documentación que le sea solicitada.
- f) Comunicar a la institución de origen cualquier problema relacionado con su estancia y/o sus prácticas a través de los medios técnicos proporcionados por la DGFPIEP.

PROCEDIMIENTO DE ADSCRIPCIÓN.

Los centros acreditados con Carta ECHE e interesados en adscribirse al proyecto de Consorcio Erasmus+ deberán solicitar información mediante el envío de un correo electrónico a la dirección abajo indicada, especificando en el asunto: Nombre del centro y CONSORCIO ERASMUS + 2017 (e.g. IES GUADAMAR CONSORCIO ERASMUS+ 2014):

erasmus.ced@juntadeandalucia.es

